

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

18281 Notificación del traslado de resolución de recurso de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del traslado de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo (B.O.E. nº 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones resuelven recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado. La presente resolución agota la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, nº 1, en relación con el artículo 14, nº 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley citada en último lugar.

Los correspondientes expedientes obran en Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 11 de noviembre de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor/a	D.N.I / N.LE.	Localidad	Fecha
3005340933	LEONCIO PALLARES PALAZON	77541791	LORQUI	17-10-2011